



Ayuntamiento de Salamanca

N/REF.: 286/2024/COGE
INTERESADO: OFICACERES S.L., SUMINISTROS TECNICOS DE GALICIA, S.L., EL SECRETARIO S.L., FERNANDO BECEDAS S.L.U.
ASUNTO: 01 - LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MAYORES DE LA ZONA SUR DE SALAMANCA Y LA BIBLIOTECA DE PIZARRALES

286/2024/COGE - CP/Is

En la Ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, siendo el día de la fecha de la firma digital del documento electrónico a través del módulo de formalización de contratos del gestor municipal de expedientes MyTAO.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Fernando Rodríguez Alonso, Cuarto Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.-----

Y DE LA OTRA: D. Juan Luis Feltrero Oreja, mayor de edad, con domicilio social en Salamanca, C/ Sierpes, 9 y provisto de Documento Nacional de Identidad nº 07.844.451-W.-----

INTERVIENEN: El primero en representación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de fecha 20 de junio de 2023, publicado en el BOP del día 4 de julio del mismo año; efectuándolo el segundo como administrador único de la sociedad FERNANDO BECEDAS, S.L.U. (B-37321122) según acredita mediante escritura de poder nº 1309 otorgada ante la Notario Dña. María Paloma Ruiz Ruiperez, de fecha 21 de julio de 2017, según consta en el certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, emitido con fecha de 13 de enero de 2023.-----

Comparecen ante mí, Dña. Mercedes Tagarro Combarros, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, -----



HACEN CONSTAR:

Primero.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.- Por Resolución del Sr. Cuarto Tte. de Alcalde de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó el expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MAYORES DE LA ZONA SUR DE SALAMANCA Y LA BIBLIOTECA DE PIZARRALES", aprobándose asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15701313054542763264) y de Prescripciones Técnicas (CSV:15701314155042450055), con un valor estimado del contrato de 178.296,50€. -----

Segundo.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- Por Resolución del Sr. Cuarto Tte. de Alcalde de fecha 8 de agosto de 2024, se adjudicó la contratación de referencia en su lote nº1: "Biblioteca de Pizarrales" a la empresa "FERNANDO BECEDAS, S.L.U."(B-37321122), en su oferta con un descuento de veintiocho enteros y cero centésimas por ciento (28,00%) sobre los precios indicados en el Anexo del pliego de prescripciones técnicas. -----

Tercero.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo máximo de entrega será de dos meses desde la firma del contrato o desde la firma del acta de recepción del edificio en caso de que sea posterior a la firma del contrato. -----

Cuarto.- GARANTÍA DEFINITIVA.- La empresa FERNANDO BECEDAS, S.L.U. depositó en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 3.187,15 €, según acredita mediante Carta de Pago número 3/202400000731 de fecha 31 de julio de 2024. -----

Con fecha 3 de septiembre 2024, la Sra. Viceinterventora fiscaliza el acto previo a la formalización del contrato, tras haber transcurrido plazo de interposición de recurso especial sin haber sido impugnado el acto de adjudicación. -----

Quinto.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Además de los supuestos de incumplimiento, son causas de resolución de este contrato las especificadas en los arts. 211 y 306 de la LCSP y disposiciones concordantes, dando lugar a los efectos previstos en los arts. 213 y 307 de dicho texto legal. -----

Sexto.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.- Los documentos que integran el presente contrato son los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15701313054542763264) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15701314155042450055), aprobados por Resolución del Cuarto Tte. de Alcalde de fecha 28 de mayo de 2024 y la oferta presentada por FERNANDO BECEDAS, S.L.U. -----



Séptimo.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.- Para lo no previsto en el Pliego, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga, el RD 817/2009 de 8 de mayo, las condiciones Particulares contenidas en los respectivos Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas aprobadas por la Administración y la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. -----

Supletoriamente se aplicarán las restantes disposiciones administrativas y en su defecto el derecho privado. -----

La firma del presente documento se realizará a través del módulo de formalización de contratos del gestor de expedientes electrónicos MyTAO, mediante firma electrónica de las partes intervinientes y por el Secretario de la Corporación (o funcionario que lo sustituya) que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. -----

El contrato se considerará formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica de las partes intervinientes en la misma fecha, en aquella en que firme el representante del órgano de contratación. -----

La integridad del presente documento electrónico queda garantizada por su firma electrónica a través del ya referido gestor de expedientes MyTAO, que garantiza la firma por las partes con los mismos niveles de seguridad y trazabilidad que los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno municipales. -----

